



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00831-00

Hasta la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado del 6 de febrero y 6 de noviembre de 2020, respecto al diligenciamiento del oficio 3332/19 a la Alcaldía Local de la Zona respectiva, e igualmente tampoco se acreditado las gestiones de radicación de los oficios 2948/2020 (Alcaldía Mayor de Bogotá), 2946/2020 (Ministerio del Interior) y 2947/2020 (INCODER)

Por lo anterior, en aplicación a los dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso se DISPONE:

1.1. Requerir a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el diligenciamiento de los oficios 3332/19 dirigido a la Alcaldía Local de la Zona respectiva (FL. 262), 2948/2020 dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá (FL. 336), 2946/2020 dirigido al Ministerio del Interior (FL. 337) y 2947/2020 dirigido al INCODER (FL. 338), so pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito.

1.2. Dejar el expediente en secretaría durante el término señalado.

1.3. Notificar esta decisión por estado.

1.4. Ordenar que por secretaría se controle los términos respectivos y que finalizado el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al despacho para adoptar la determinación que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **178** fijado hoy **1 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8dc44e85c78d7615ff8978d906ed41e42f24e4a53775d3692d8fe0fe530cb8**

Documento generado en 30/11/2021 08:41:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>